

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL USO NOEMAL PRIVATIVO DE BARRA-BAR DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.

### OBJETO

El objeto del contrato es la concesión administrativa para el uso normal privativo de barra-bar de propiedad municipal sito dentro del pabellón polideportivo cubierto ubicado en Calle Urda final de Consuegra (Toledo), calificado en el inventario de bienes como bien de dominio público-servicio público.

### DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El contrato tendrá una duración de 2 años, pudiendo prorrogarse por otros dos años más previa solicitud cursada por el interesado.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditara mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE)

Si el licitador hubiera solicitado su inscripción en el Registro Oficial y no hubiera sido atendido por causas que no le sean imputables, la unidad técnica podrá solicitar la documentación que estime necesaria, a fin de comprobar los extremos anteriores

### OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Disponer de autorizaciones y licencias preceptivas para la explotación del local.
- Gastos por cuenta del adjudicatario:
  - Los de inversión, limpieza y decoro.
  - Salarios, cargas sociales e impuestos.
  - Seguro de responsabilidad civil
  - Los consumos de suministro, luz, agua, telecomunicaciones, así como la tasa por recogida de basura industrial.
- Personal, será por cuenta del adjudicatario la contratación del personal necesario, no generándose en ningún caso, vínculos laborales entre Ayuntamiento y personal contratado por el adjudicatario
- Normativa, deberá cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, seguridad social, prevención de riesgos laborales, cuantas normas sean de aplicación de la relación laboral y estar al corriente de pago de las obligaciones económicas que se

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/03/2019	ALCALDE
--------------	--------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e34d74c3d63d466b9b098d0f74bd341e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



deriven de las mismas, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad por su incumplimiento.

- Posesión del carné de manipulador de alimentos de todo el personal.
- Tener a la vista del público la lista de precios y tener a disposición de los clientes hojas de reclamaciones
- Tener suscrita y en vigor, durante la duración del contrato, una póliza de seguro para cubrir la responsabilidad civil por posibles daños en el desarrollo de la actividad.
- Deberá mantener el local en perfecto estado de conservación, no pudiendo ser alterado el destino del mismo.

#### DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- Derecho a utilizar el espacio para el fin a que se destina
- Cualesquiera otros que le estén reconocidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, otras leyes o pliego de condiciones.

#### PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentaran en un único archivo electrónico, firmado por el licitador, en el que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación del servicio de "CONCESION ADMISNITRATIVA DEL USO NORMAL PRIVATIVO DE BARRA-BAR DE PABELLON DE CONSUEGRA" La denominación de los archivos es la siguiente:

- **Archivo electrónico A:** Proposición económica y documentación administrativa y declaración responsable del licitador.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La apertura de las proposiciones se realizara por la unidad técnica a través de la Plataforma de la Contratación del Sector Público, garantizando que la apertura no se realiza hasta que no haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrara acto público de apertura de las mismas

La apertura tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12:30 horas.

Abiertas las ofertas, su valoración se efectuara de acuerdo con las formulas establecidas, generándose la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación.

Realizada la propuesta de adjudicación, la unidad técnica procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está

Firma 1 de 1  
JOSE MANUEL QUIJORNA  
GARCIA  
11/03/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e34d74c3d63d466b9b098d0f74bd341e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no esta incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será la valoración de la proposición y la determinada de la oferta económicamente más ventajosa.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/03/2019	ALCALDE
--------------	--------------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e34d74c3d63d466b9b098d0f74bd341e001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

